**RESOLUCIÓN 39-2019**

**SOLICITUD: ISTA-2019-0037**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día once de octubre del año dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de información presentada a las veintitrés horas con treinta y siete minutos del veintidós de septiembre del año dos mil diecinueve, por el señor ---, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2019-0037, en la que requiere: *“Necesito me manden las Hojas de Vida y atestados de los titulares, jefaturas, responsables y quienes tienen facultad de decisión en los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombre específico del cargo que ocupan…”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-352-19 la Gerencia de Recursos Humanos ha remitido la información de forma parcial aclarando que el resto será completado posteriormente.

**POR TANTO:** Con base en el Artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio de los documentos que serán remitidos electrónicamente; **B)** Notificar lo resuelto al señor ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**